

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"

El Alcalde Municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1º ordinal d) del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 043 del 01 de febrero de 2016 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, así:

Horario laboral: Lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm
Viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 pm

Que el 20 de julio de 2018 se conmemoró el Día de la Independencia y se celebró el día del campesino en el Municipio de Sopó, fecha en la cual participaron activamente los servidores públicos de la Alcaldía Municipal durante toda la jornada en la realización del evento, con lo cual se compensó el día 06 de agosto de 2018.

Que para otorgar compensatorio a los funcionarios de la Administración Municipal, se hace necesario suspender el horario de atención al público el día 06 de agosto de 2018, por haberse compensado el tiempo, para facilitar a los servidores públicos la integración con sus familias.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó, nivel central para el día 06 de agosto de 2018, fecha en la cual no habrá atención al público ni jornada laboral, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Institucional, para lo pertinente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a

02 AGO 2018

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Diego Andrés Torregroza, Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Dra. Sulmary Quiroga Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Institucional
Proyecto: Adriana Yadira Ortiz
Digitó: Adriana Yadira Ortiz



Certificado No. GP-CER313326

Certificado No. SC-CER313325

Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co